

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 17 de julio de 2023.

Informo a la señora juez, que el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, al decidir sobre el recurso de apelación propuesto, revocó el auto del 29-03-2023, medial el que dispuso el levantamiento del embargo del inmueble objeto de este litigio.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO

AUTO. INTERLOC. 1109  
RAD.2019-00288-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado y revocado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, mediante auto de fecha 05 del mes y año en curso, mediante el cual dispuso Revocar el auto del 29 de marzo de 2022, proferido dentro del incidente de levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el proceso ejecutivo promovido por COOMEVA contra JUAN DE JESUS OROZCO RUBIO y dispuso ordenar el levantamiento del embargo que pesa sobre el inmueble ubicado en la Transversal 1 A N°14-B 60 de Puerto Salgar-Cundinamarca y MI 162-15658 ORIP del Circuito de Guaduas-Cund.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No.123 del 24 de julio de 2023**



ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO